



¿LA MORAL DE QUIÉN?

IGUALDAD YA PARA LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES
Y PERSONAS TRANSGÉNERO EN TURQUÍA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL





© Rúzgar

La discriminación arruina la vida de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Turquía. En el mejor de los casos, sucesivos gobiernos han hecho caso omiso de las demandas de estas comunidades respecto a sus derechos; en el peor, han anunciado públicamente sus prejuicios —lo que ha agravado los estereotipos negativos que aparecen en los medios de comunicación— y han tolerado la homofobia y transfobia de los funcionarios públicos.

Muchas personas en Turquía ocultan su orientación sexual o identidad de género a las personas para las que trabajan, a funcionarios públicos e incluso a sus familiares, por miedo a la violencia o a que los traten de forma negativa. No tienen ninguna protección jurídica frente a la discriminación por su orientación sexual o identidad de género. Turquía debe introducir un cambio constitucional que cree esta protección y allane el camino hacia una legislación integral de carácter no discriminatorio.

DISCRIMINACIÓN DIARIA

A menudo, se acusa a los gays y a los hombres bisexuales de violar unas estrechas definiciones de masculinidad, mientras que las lesbianas y las mujeres bisexuales sufren discriminación tanto por su género como por su orientación sexual. Con frecuencia, las personas transgénero son más visibles, lo que significa que tienen más probabilidades de sufrir violencia a manos de funcionarios públicos.

Es habitual que la policía multe a las mujeres transgénero durante su vida diaria, hasta el punto de suponer acoso y castigo sistemáticos debido a su identidad de género. Las mujeres transgénero reciben multas por valor de miles de euros por “obstaculizar el tráfico” o “alterar el orden público” mientras caminan tranquilamente por la calle. Si recorren la multa, pueden tener que hacer frente a reacciones más violentas.

Muchos gays que realizan el servicio militar obligatorio informan de abusos generalizados.

Después de hablar con mi comandante, el escuadrón entero lo supo todo. Me insultaron, me acosaron, me golpearon y

me hicieron otras cosas insoportables. Entonces, quizás como precaución, aunque pienso que fue injusto, me encerraron en una habitación durante siete días. Había guardias vigilando la habitación. Solo me permitían ir al baño una vez al día, cuando el resto del escuadrón no estaba. Solo podía comer cuando me traían comida. Pasaba las 24 horas en esa celda.

Joven gay que cumplía el servicio militar en Thrace, oeste de Turquía, enero de 2010.

A pesar de la discriminación y la hostilidad gubernamental, los grupos de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) desempeñan una función clave a la hora de brindar apoyo y asesoramiento. Pero estas organizaciones también están en el punto de mira: las autoridades intentan clausurarlas e infringen el derecho de sus integrantes a la libertad de asociación. Aunque estos grupos han conseguido que prosperen los recursos

Me insultaron, me acosaron, me golpearon y me hicieron otras cosas insoportables.

Joven gay que cumplía el servicio militar en Thrace, oeste de Turquía, enero de 2010.



contra las causas incoadas contra ellos por delitos tipificados en el Código Civil, una sentencia del Tribunal Supremo de Apelaciones ha generado una laguna jurídica que posibilita que se entablen nuevas causas.

En última instancia, se puede utilizar la discriminación continua y aceptada para justificar crímenes de odio contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En 2010, las asociaciones de LGBT documentaron 16 casos de asesinatos, aparentemente debido a la presunta orientación sexual o identidad de género de las víctimas. Este tipo de crímenes continúa. El 31 de julio de 2011, Didem Soral, mujer transgénero que vivía en Estambul, murió asesinada. Según la información aparecida en la prensa, el presunto autor declaró a la policía que la mató por su identidad como mujer transgénero.

Las políticas y prácticas actuales de las autoridades no son eficaces para combatir presuntos crímenes de odio. Es necesario adoptar medidas urgentes para evitar más crímenes de este tipo, para asegurar que se realicen investigaciones efectivas de los crímenes cometidos en el pasado y para que se lleve a los autores ante la justicia.

ACTITUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN JURÍDICA

Desde que el Partido de la Justicia y el Desarrollo (AK) asumió el poder en 2002, ha habido algunas mejoras en la protección de los derechos humanos en Turquía. No obstante, hasta ahora las modificaciones jurídicas no han incluido la protección del derecho a no sufrir discriminación en razón de la orientación sexual o la identidad de género. Puesto que no existe protección en el derecho nacional, sigue habiendo una discriminación generalizada de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, no solo en los tribunales, sino también en la vida cotidiana.

La ausencia de protección jurídica, junto a la incapacidad del gobierno para posicionarse contra la discriminación, transmite asimismo un mensaje a los funcionarios públicos, los medios de comunicación y la sociedad civil en conjunto: se toleran la homofobia y la transfobia. Cuando la ex ministra de Mujer y Familia, Aliye Kavaf, manifestó en 2010 que “la homosexualidad es un trastorno biológico, una enfermedad, y debería ser tratada”, el gobierno reforzó el prejuicio al no distanciarse de esta declaración o presentar una disculpa.

Izquierda: Activista transgénero besando a su pareja en la Marcha del Orgullo, Estambul, 2009.

Arriba: Marcha del Orgullo en Estambul, 2009.

El gobierno debe romper con su historial y garantizar que sus funcionarios no realicen declaraciones susceptibles de aumentar la discriminación. En junio de 2011 resultaron elegidos un número significativo de parlamentarios que brindaron apoyo a los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero durante la campaña electoral. La presentación ante el Parlamento del proyecto de Ley para Combatir la Discriminación y para la Igualdad está prevista para el actual periodo de sesiones. Si se modifica en línea con las normas internacionales y se promulga sin demora, la protección jurídica contra todas las formas de discriminación en Turquía sería muy extensa.

La homosexualidad es un trastorno biológico, una enfermedad, y debería ser tratada.

Ex ministra de Mujer y Familia, Aliye Kavaf, 2010



© Triángulo Negro Rosa, Esmirna

Las modificaciones jurídicas, junto con la voluntad política de combatir la discriminación, ayudarían a poner fin al uso y la interpretación discriminatorios de la legislación. Por ejemplo, el artículo 125 de la Ley de Empleados Públicos, que prohíbe “el comportamiento inmoral y deshonesto”, se ha utilizado para despedir a empleados públicos debido a su orientación sexual.

El concepto de moralidad del Código Civil se usa en distintos ámbitos de la vida pública. La cobertura de asuntos relacionados con el colectivo LGBT en los medios impresos y de radiotelevisión también ha dado lugar a acciones judiciales contra las empresas emisoras por una presunta infracción de las disposiciones relativas a la obscenidad y la moral pública. En marzo de 2011, el Consejo Supremo de Radio y Televisión (RTÜK), la agencia estatal que regula las emisiones de radio y televisión, emprendió acciones judiciales contra el canal televisivo que compró los derechos de la película *Sexo en Nueva York 2*. El Consejo consideró que las escenas en las que se representa un matrimonio gay “infringen los valores nacionales y espirituales, además de la estructura familiar turca”. Si se declara culpable al canal, se le impondrá una multa de al menos 10.000 liras turcas (4.500 €).

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La fiscalía ha usado a menudo el concepto de moralidad que aparece en el Código Civil para solicitar el cierre de asociaciones LGBT.

El trabajo de estas asociaciones consiste en combatir la discriminación, realizar actividades de campaña en favor de la igualdad y sensibilizar a la sociedad turca. Sin embargo, el derecho de sus integrantes a la libertad de asociación ha sido objeto de numerosos ataques. Las autoridades han intentado clausurar todas las asociaciones LGBT fundadas antes de 2010.

Las asociaciones de apoyo LGBT que tienen su sede en las ciudades más grandes de Turquía brindan solidaridad y un espacio seguro para lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, a la vez que realizan actividades de campaña contra la discriminación y los crímenes de odio. Además, se han establecido redes de la sociedad civil, conocidas como “iniciativas”, en Diyarbakır y Eskişehir, y se están preparando otras iniciativas en otras localidades y ciudades de provincia.

Sin embargo, lejos de facilitar el trabajo de estos grupos, las autoridades los han

amenazado con el cierre, acusándolos de violar los códigos administrativos y de recibir financiación irregular. Estas amenazas al derecho de libertad de expresión y asociación violan las obligaciones contraídas por Turquía en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Agentes de policía han amenazado a destacados activistas de Esmirna en sus propias casas, anunciándoles que no les dejarían vivir allí si continuaban con su actividad de campaña.

La asociación Vida Rosa (*Pembe Hayat*) ha informado haber recibido una sanción administrativa por haber presentado la documentación requerida ante las autoridades demasiado pronto. Otra asociación LGBT con sede en Ankara, Kaos-GL, ha informado que se les impuso una multa después de una auditoría realizada por un departamento del Ministerio del Interior, en una aplicación aparentemente arbitraria de la normativa relativa a la recepción de fondos provenientes del exterior. Kaos-GL también relató a Amnistía Internacional que les habían sometido a auditorías ocho veces entre 2006 y 2009, un número muy superior al de otras asociaciones de derechos humanos.



© KAOS GL

Izquierda: Protesta contra el proceso para la clausura de la asociación LGBT Triángulo Negro Rosa en Esmirna, durante la semana “Combate los crímenes de odio”, 2009.

Arriba: Marcha en Ankara el Día de la Antihomofobia, 2010.

A pesar de las continuas amenazas de violencia y otras formas de acoso contra activistas de los derechos LGBT, el activismo a través de Internet ha proporcionado un espacio seguro en el que captar apoyos y compartir información. Aun así, incluso este ámbito se ha visto amenazado. Los administradores de Facebook clausuraron grupos LGBT gestionados por activistas de Diyarbakır y Esmirna en esta red social debido a quejas de personas sin identificar, por lo que los grupos perdieron cientos de contactos. Facebook argumentó que el cierre de los grupos fue un error y que volvieron a abrirse más tarde.

El método más frecuente que las autoridades locales han utilizado para reprimir el trabajo de estas asociaciones es el de entablar procesos de clausura por lo civil alegando que las asociaciones infringen “la moralidad

turca y la estructura familiar”. Las delegaciones locales del gobierno han presentado denuncias contra todas las asociaciones de derechos LGBT, a excepción de las establecidas más recientemente; queda por ver si estas últimas también sufrirán lo mismo.

Estos métodos se han utilizado durante muchos años. Además de los costos originados por la defensa de estas acciones, que suponen un desvío de recursos económicos y de otro tipo del trabajo principal de estas asociaciones, algunos de los casos se han alargado durante años, lo que ha generado incertidumbre sobre su futuro.

A pesar de una sentencia previa del Tribunal Supremo de Apelaciones, en 2009 se entabló otro proceso de clausura, fundado en motivos de moral pública, contra la asociación, con sede en Esmirna, Triángulo Negro Rosa (*Siyah Pembe Üçgen*), a raíz de una denuncia presentada por las autoridades locales. El tribunal local de Esmirna desestimó la denuncia el 30 de abril de 2010.

LA SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO DE APELACIONES

Lamdalstanbul tuvo que hacer frente en 2006 a una amenaza de clausura promovida por la delegación del gobierno en Estambul. La fiscalía de Estambul desestimó la denuncia en 2007, decisión que recurrieron las autoridades municipales. Esta decisión quedó anulada y se entabló un proceso de clausura. En 2008, el tribunal local ratificó la denuncia y ordenó la clausura de la asociación. Sin embargo, el Tribunal Supremo de Apelaciones revocó esta decisión, que finalmente confirmó el tribunal local en abril de 2009 tras una campaña de gran resonancia a nivel nacional e internacional.

El Tribunal Supremo de Apelaciones fue categórico en el respaldo al derecho de todas las personas a formar asociaciones, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, pero la sentencia también agregaba que alentar a otros a convertirse en lesbianas, gays, bisexuales o personas transgénero no estaba protegido por el derecho de libertad de asociación, por lo que dicha justificación podría suponer la clausura de una asociación LGBT. Existe el peligro de que esta resolución se pueda usar para abrir futuros casos de cierre contra asociaciones LGBT.

AHMET YILDIZ, ESTAMBUL

Ahmet Yıldız, hombre de condición gay reconocida, recibió un disparo el 15 de julio de 2008 en lo que, según opinión general, fue un homicidio en nombre del “honor”. Este suceso se ha convertido en el símbolo de la incapacidad de las autoridades para prevenir la violencia motivada por la orientación sexual o identidad de género de cada persona.

Ahmet Yıldız recibió el disparo que lo mató frente a la casa que compartía con İbrahim Can en Üsküdar, Estambul. Al igual que en otros casos de presunto homicidio en nombre del “honor”, la familia no recogió el cadáver para su enterramiento como gesto de rechazo.

Durante los meses previos a su muerte, Ahmet Yıldız había pedido protección a la fiscalía porque había recibido amenazas de violencia de su familia. Estas amenazas nunca se investigaron. Y siguieron sin investigarse tras el asesinato. Lo más grave de todo, aparte del hecho de que la familia de Ahmet Yıldız lo amenazara, es que no se hizo ningún intento de interrogar al padre, el único sospechoso, hasta octubre de 2008, en que se emitió una orden de arresto. Para entonces, el padre se encontraba ya en paradero desconocido, aunque los registros telefónicos indican que pudo haber viajado a Irak en esas fechas.

Casi tres años después, el caso fue asignado a un nuevo juez, y en la sexta vista, que tuvo lugar el 14 de marzo de 2011, se emitió una orden de arresto internacional. En esta vista, el tribunal ordenó una investigación de las amenazas efectuadas contra Ahmet Yıldız por su familia antes del asesinato. Sin embargo, en la siguiente vista, del 16 de junio de 2011, la policía no había emitido ninguna orden de arresto internacional. La membresía de Amnistía Internacional está realizando actividades de campaña para que se haga justicia con Ahmet Yıldız.

El Estado no ha sido capaz de proteger el derecho a la vida de Ahmet y evitar que lo mataran”, dijo su pareja, İbrahim Can. “Esto se ve agravado por el hecho de que, tres años después de su muerte, aun no se ha capturado y juzgado a los responsables.... Exijo que se juzgue a quienes mataron a Ahmet.



© Amnistía Internacional

CRÍMENES DE ODIO

Los crímenes violentos perpetrados contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero distan mucho de ser incidentes aislados, y se reciben informes frecuentes sobre ellos. No se dispone de ninguna estadística oficial pero, solo en 2010, las asociaciones LGBT documentaron 16 asesinatos al parecer motivados por la identidad de género u orientación sexual, presuntas o reales, de las víctimas.

Los crímenes de odio se definen como

Todo delito penal, incluidos los delitos contra personas o bienes, en los que la víctima, las propiedades, o los objetivos del delito se eligen teniendo en cuenta su relación, adhesión, afiliación, apoyo o pertenencia, reales o supuestas, a un grupo.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

El Estado no ha sido capaz de proteger el derecho a la vida de Ahmet y evitar que lo mataran.

İbrahim Can, pareja de Ahmet Yıldız

Aunque en Turquía se registra un gran número de presuntos crímenes de odio, que incluyen los cometidos con una presunta motivación homofóbica o transfóbica, las autoridades carecen de políticas o prácticas efectivas para combatirlos.

Esta incapacidad de prevenir e investigar con eficiencia este tipo de delitos supone una violación de las obligaciones relativas a los derechos humanos contraídas por las autoridades. Como Estado parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, Turquía tiene la obligación de proteger el derecho a la vida, lo que implica que las autoridades deben garantizar que se llevan a cabo investigaciones efectivas en los casos de presuntas violaciones de este derecho. El mismo Convenio dispone que durante las investigaciones se adopten todas las medidas adecuadas para revelar motivos de odio a fin de cumplir con los requisitos del derecho a la vida.

Es difícil obtener información detallada sobre los asesinatos presuntamente cometidos por motivos de odio. En muchos casos, la información solo se puede obtener mediante la información que aparece en los medios de comunicación, y a las asociaciones LGBT y,



© KAOS GL

Izquierda: Protesta por el asesinato de Ahmet Yıldız durante la Marcha del Orgullo Gay, Estambul, 2011.

Derecha: Acto contra la homofobia, con fotografías de víctimas de presuntas agresiones homofóbicas y transfóbicas, Universidad de Ankara, Turquía, mayo de 2010

EYLÜL, ESKİSEHIR

Eylül es una mujer transgénero, de 24 años, trabajadora sexual y fundadora de Mano Púrpura (*MorEL*), una red local de activistas LGBT. El 1 de febrero de 2011, aproximadamente a las 21.30 horas, Eylül recibió la llamada de un hombre que se hizo pasar por un cliente y dio un nombre que resultó ser falso. Después de acordar el precio, el hombre llegó a casa de Eylül. Cuando el recién llegado reveló su verdadero nombre, Eylül lo reconoció como la persona que presuntamente había participado en agresiones y robos a otras trabajadoras sexuales transgénero.

Le pidió que se fuera, pero el hombre se negó. Después de proferir amenazas de violencia, presuntamente violó a Eylül.

Todo mi cuerpo temblaba. Mi hermana y mis amistades también estaban muy asustadas. No sé cómo explicar el profundo terror que sentí. Después de irse, continué llamando por teléfono. Repetí una y otra vez: 'Ahora eres mía; no te dejaré en paz nunca'. Estoy terriblemente asustada y no sé qué hacer. Necesito algún tipo de ayuda.'

Eylül, agosto de 2011.

El 17 de febrero de 2011, Eylül informó que el mismo hombre había agredido a otra trabajadora sexual transgénero, que precisó seis puntos de sutura en el estómago tras ser atacada con un cuchillo. Esta última mujer tenía demasiado miedo como para denunciarlo a la policía.

Se ha iniciado un procedimiento penal por "amenazas", "violencia sexual básica" y "violación del hogar". La primera vista tendrá lugar en diciembre de 2011.

en algunos casos, a las parejas de las víctimas, se les niega información sobre las investigaciones. En 2011, Amnistía Internacional realizó una petición, en el marco de la Ley al Derecho a la Información, para que las autoridades proporcionasen estadísticas anuales sobre los asesinatos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero desde 2006 y sobre si se había puesto a disposición de la justicia a los autores. La respuesta de las autoridades fue que dicha información no se encontraba disponible, lo que indica que ni siquiera se están adoptando las medidas más básicas para combatir los crímenes de odio, tales como una recopilación de datos eficaz.

A pesar de la falta de información detallada proveniente de las autoridades, se constatan algunos hechos. Los y las activistas señalan la manera en que se mató a las víctimas como indicio de que la motivación fue el odio. En ocasiones, los autores confiesan que el odio fue lo que les llevó a cometer asesinatos u otros delitos violentos contra personas con una orientación sexual o identidad de género diferente. No obstante, las deficiencias en la investigación y en el procesamiento de estos delitos indica que, en muchos casos, no se pone a los responsables a disposición judicial.

A Amnistía Internacional le preocupa que, ante presuntos asesinatos de odio, las autoridades turcas no cumplan las obligaciones contraídas en el derecho internacional. Al no incluir a los parientes del fallecido en las investigaciones de este tipo de asesinatos, las autoridades no cumplen las obligaciones de llevar a cabo investigaciones eficaces, tal como está estipulado en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Preocupa también a Amnistía Internacional el que, a causa de la identidad de la víctima, los tribunales estén aceptando de hecho como circunstancia atenuante una aplicación discriminatoria de las disposiciones legales sobre "provocación indebida". Por último, la ausencia de procedimientos específicos para investigar crímenes de odio suscita motivos de preocupación sobre la eficacia de las investigaciones.

Estoy terriblemente asustada y no sé qué hacer. Necesito algún tipo de ayuda.

Eylül, Eskişehir, agosto de 2011



Véase el informe de Amnistía Internacional "Not an illness, nor a crime": Lesbian, gay, bisexual and transgender people in Turkey demand equality (Índice: EUR 44/001/2011)



© Amnistía Internacional

CONCLUSIÓN

Tras la reelección del gobierno del Partido de la Justicia y el Desarrollo en junio de 2011, existe una oportunidad real de avanzar hacia la igualdad para todas las personas. Cada vez hay un consenso político mayor sobre la necesidad de realizar cambios constitucionales fundamentales, entre ellos disposiciones no discriminatorias en todos los niveles de la legislación.

Las políticas y prácticas actuales de las autoridades no son efectivas para combatir presuntos crímenes de odio. Es necesario adoptar medidas urgentes para evitar más crímenes de odio y para asegurar que se realicen investigaciones efectivas de los crímenes ocurridos en el pasado, además de llevar a los autores ante la justicia.

Arriba: Composición fotográfica de personas que apoyaron los derechos LGBT en Turquía en distintos actos de Orgullo Gay en 2011.

Portada: Torre de metal con banderas de orgullo en el Día del Orgullo en Estambul, 2011. © Amnistía Internacional

ACTÚA

Escribe a tu Ministro de Asuntos/Relaciones Exteriores y pídele que inste al gobierno turco a cumplir las obligaciones contraídas en el derecho internacional:

- Ampliar la protección constitucional del derecho a la no discriminación para incluir la orientación sexual y la identidad de género modificando el artículo 10 de la Constitución. Incorporar una legislación integral de carácter no discriminatorio que incluya la prohibición de discriminar por la orientación sexual y la identidad de género.

- Garantizar que la noción de "moral pública" no se use para restringir el ejercicio del derecho a la libertad de asociación basándose en que un grupo de derechos humanos afirme la diversidad de orientaciones sexuales o identidades de género. Recordar a las delegaciones del

gobierno la obligación de respetar y proteger los derechos que tienen todas las personas a la libertad de asociación, sin discriminación.

- Adoptar medidas urgentes para garantizar que se protege de la violencia a las lesbianas, los gays, los bisexuales y las personas transgénero, así como a miembros de otros grupos de riesgo. Garantizar que no se toleran los comentarios discriminatorios realizados por funcionarios públicos, incluidas los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

- Poner a disposición judicial sin demora a los autores de presuntos crímenes de odio e implementar medidas que fomenten la denuncia de incidentes homofóbicos y transfóbicos, como por ejemplo el establecimiento de agencias especializadas con personal cualificado ante las que se puedan denunciar este tipo de crímenes, en cooperación con los grupos que defienden los derechos LGBT.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Índice: EUR 44/010/2011
Spanish

Octubre de 2011

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido
amnesty.org